

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 3.367/2018

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, resulta aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, con sus Bases de ejecución, plantilla presupuestaria y anexo de inversiones, haciéndose público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la citada Ley el resumen por capítulos del mismo y de cada uno de los que lo integran.

Asimismo queda aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 LOPSF, el límite de gasto no financiero del Ayuntamiento, también denominado techo de gasto, que se fija en el importe de 6.866.661,33 euros.

ESTADO DE INGRESOS		
Clasificación económica	Descripción	Presupuesto 2018
Capítulo I	Impuestos directos	3.179.000,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	46.000,00
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.889.550,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	5.363.305,72
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	127.968,16

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.605.823,88
Capítulo VI Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo VII Transferencias de capital	1.037.436,92
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.037.436,92
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.643.260,80
Capítulo VIII Activos financieros	48.265,98
Capítulo IX Pasivos financieros	450.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	498.265,98
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	12.141.526,78

ESTADO DE GASTOS		
Clasificación económica	Descripción	Presupuesto 2018
Capítulo I	Gastos de personal	4.128.073,41
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.232.729,35
Capítulo III	Gastos financieros	173.141,82
Capítulo IV	Transferencias corrientes	196.804,74
Capítulo V	Fondo de contingencia	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.730.749,32	
Capítulo VI Inversiones reales	2.050.430,15	
Capítulo VII Transferencias de capital	5.644,00	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.056.074,15	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.786.823,47	
Capítulo VIII Activos financieros	20.000,00	
Capítulo IX Pasivos financieros	329.837,15	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	349.837,15	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	12.136.660,62	

ANEXO I - ESTADO DE CONSOLIDACIÓN. PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO PEÑARROYAPUEBLONUEVO AÑO 2018 ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ESTADO DE GASTOS

Capítulo y denominación	De la Entidad Local	Promoc. Indus. Valle Alto del Guadiato S.L.	Ajustes	Presupuesto General
I. Gastos de personal	4.128.073,41	683.323,47	-323.226,81	4.488.170,07
II. Bienes y servicios	5.232.729,35	639.887,91	-628.641,10	5.243.976,16
III. Gastos financieros	173.141,82	12.773,73		185.915,55
IV. Transferencias corriente	196.804,74			196.804,74
VI. Inversiones reales	2.050.430,15			2.050.430,15
VII. Transferencias de capital	5.644,00			5.644,00
VIII. Activos financieros	20.000,00			20.000,00
IX. Pasivos financieros	329.837,15			329.837,15
TOTALES	12.136.660,62	1.335.985,11	-951.867,91	12.520.777,82

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo y denominación	De la Entidad Local	Promoc. Indus. Valle Alto del Guadiato S.L.	Ajustes	Presupuesto General
I. Impuestos directos	3.179.000,00	-		3.179.000,00
II. Impuestos indirectos	46.000,00	-		46.000,00
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.889.550,00	158.824,29	-95.030,40	2.976.614,65
IV. Transferencias corrientes	5.363.305,72	1.182.095,05	-780.000,00	4.742.130,01
V. Ingresos patrimoniales	127.968,16			127.968,16
VII. Transferencias de capital	1.037.436,92			1.037.436,92
VIII. Activos financieros	48.265,98			48.265,98
IX. Pasivos financieros	450.000,00			450.000,00
TOTALES	12.141.526,78	1.340.919,34	-875.030,40	12.607.415,72

En lo referido al artículo 90.1 de la Ley de Bases de Régimen Local (7/1985, 2 de abril), en su artículo 90.1 argumenta que:

Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos

los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad,

economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía.

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de la Plaza	Grupo	Nº de plazas	C.D.	Observaciones	
FUNCIONARIOS					
Escalas Habilitados Estatales y Administración General					
Secretario General	A1	1	FHN	26	Nomb. Acctal.
Interventor	A1	1	FHN	26	Nomb. Interino
Administrativo	C1	1		20	Nomb. Interin Tesorería
Administrativo	C1	1		18	
Administrativo	C1	1		16	Nomb. Inte. Adm. Gen.
Auxiliar Administrativo	C2	1		14	
Escala Admin. Especial, Subescala Servicios Especiales: POLICÍA LOCAL					
Subinspector	A2	1		18	
Oficial	C1	3		16	
Oficial	C1	1		18	2ª actividad
Policía	C1	12		16	2 V 2 vacantes 1 (2ª actividad)
Policía	C1	1		18	
PERSONAL LABORAL					
Ingeniero Técnico	A2	1		20	
Bibliotecario/Archivero	A2	1		20	
Técnico Obras y Servicios	A2	1		20	
Técnico Medio Ambiente	A2	1		20	Jubilación parcial con relevista
Técnico Nóminas Rentas E.	A2	1		20	
Técnico Proyecto y Formac.	A2	1		20	
Tecn. Subvenc. y Proyectos	A2	1		20	
Administrativo	C1	1		16	
Delineante	C1	1		16	
Encargado Casa Juventud	C1	1		16	
Auxiliar Administrativo	C2	7		14	Jubilación parcial con relevista
Aux. Adm. Dinam. Juvenil	C2	1		14	
Encargado Capataz Obras	C2	1		16	
Almacenista	C2	1		15	Jubilación parcial con relevista
Mecánico	C2	1		15	
Conductor	C2	3		15	2 Por sentencia judicial
Oficial 1ª	C2	11		15	
Oficial 2ª	C2	6		14	1 V 2 Jubilaciones parciales con relevistas
Peón Mercados y Cam.	E-A/P	1		12	1 V
Peón Servicios Varios	E-A/P	6		12	1 V
Peón Colegios	E-A/P	3		12	Jornada parcial
Limpiadoras	E-A/P	3		12	
Total Funcionarios Escalas Adm. Gral y HE				6	
Total Funcionarios Policía Local				18	
Total laborales				54	
TOTAL				78	

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Peñarroya-Pueblonuevo a 4 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.